

PROFEPA clausura la obra del Ramal Norte

Escrito por Comunicado

Martes 29 de Abril de 2014 18:55

Hermosillo, Son., 29 de Abril 2014.- Por serias violaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como de la Ley General de Protección del Equilibrio Ecológico, el Gobierno de la República a través de PROFEPA y CONAGUA, determinaron clausurar la obra en proceso denominada Ramal Norte.

Dijeron que el paso es por no contar con Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) y su resolutivo; Asimismo se actuó en la suspensión de los trabajos en la línea de trazo de tubo del Ramal Norte, como medida cautelar por la ocupación irregular del vaso de la Presa Abelardo L. Rodríguez.

Así lo informaron en conferencia conjunta los Delegados Federales: Adolfo García Morales (SEGOB); Ulises Cristopulos Ríos (SEMARNAT); César A. Lagarda Lagarda (Conagua); y, Jorge Carlos Flores Monge (PROFEPA).

César A. Lagarda Lagarda de CONAGUA, relató que: “el 31 de marzo pasado se detectaron obras dentro del vaso de la presa, mismas que las estaba realizando Gobierno del Estado a través del Fondo de Operación de Obras SONORA SI (FOOSSI); por ello se emplazó a FOOSSI para que dentro del término de ley, presentará: proyecto y autorizaciones; el 10 de abril pasado, FOOSSI responde de manera muy irregular y deficiente acerca del proyecto y solicita permiso para realizar la obra de infraestructura hidráulica, misma que ya está en proceso, y notifica que en breve solicitará el permiso para el cruce de ríos y trámites de servidumbre de paso; de lo anterior se desprenden violaciones a la Ley de Aguas Nacionales y se actuó en consecuencia suspendiendo la obra como medida cautelar por la ocupación irregular del vaso de la presa”.

Por su parte Jorge Carlos Flores Monge (PROFEPA), informó: “que se realizó visita de inspección a la obra en proceso, por solicitud expresa de fecha 15 de abril pasado, de FOOSSI, vía la empresa Exploraciones Mineras del Desierto dado que pretenden regularizar el proyecto. En dicha visita de inspección se constató que no cuentan con Manifiesto de Impacto Ambiental y su Resolutivo sobre la obra en proceso denominada Ramal Norte, por lo que se procedió a su clausura por graves violaciones a la Ley General de Protección del Equilibrio Ecológico”.

Finalmente, el Gobierno de la República, informó que estas actuaciones para el respeto del marco de legalidad, no afectan el abasto de agua potable a la ciudad de Hermosillo, mismo

PROFEPA clausura la obra del Ramal Norte

Escrito por Comunicado

Martes 29 de Abril de 2014 18:55

consumo que sigue garantizado al 100 por ciento, tal y como lo han declarado las autoridades estatales en la materia desde semanas atrás.